**Anexo 1. Consentimiento informado**

**Proyecto de investigación:**

Transformaciones del uso del suelo y soberanía Alimentaria tras el Acuerdo de Paz: Un estudio en las veredas Primavera y Loma de Don Santos, Santa Bárbara, Antioquia (2015-2023).

**Estudiantes a cargo del proyecto de trabajo de grado:**

Sara Goez Toro, Mariana Vanegas Vásquez y Sebastián Jaramillo Londoño de la Facultad Nacional de Salud Pública, Universidad de Antioquia.

El objetivo general de este estudio es “Analizar los cambios en el uso del suelo relacionados con el post Acuerdo de Paz del 2016 y su relación con la soberanía alimentaria en las veredas Primavera y Loma de Don Santos del municipio de Santa Bárbara, Antioquia en los años 2015 a 2023”

Los objetivos específicos del proyecto son: 1) Describir los cambios en el uso del suelo mediante el uso de imágenes satelitales (SIG) y datos geoespaciales en las veredas Primera y Loma de Don Santos del municipio de Santa Bárbara, Antioquia durante el periodo 2015 a 2023, teniendo como referente el año de la firma de los Acuerdos de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP (2016). 2). Describir la percepción de algunos habitantes de la zona rural y urbana sobre la soberanía alimentaria en el municipio de Santa Barbara, Antioquia antes y después de la firma de los acuerdos de paz del año 2016. 3). Determinar el cambio en el uso del suelo y su relación con la soberanía alimentaria del municipio de Santa Barbara, Antioquia durante el periodo 2015 a 2023.

El presente documento, es el consentimiento informado para que quienes han sido convocados y convocadas a participar autoricen el registro de audio, fotográfico y/o vídeo, y su posterior uso en las actividades de sistematización, comunicación y divulgación de los resultados obtenidos en la investigación. A continuación, se presentan las consideraciones éticas y los criterios generales que rigen el proyecto de investigación para que los y las participantes autoricen su cooperación y la forma de empleo de su información. Así mismo, se incluye el contacto de las estudiantes a cargo del proyecto para resolver cualquier duda o inquietud, eventualidad y/o claridad al respecto.

**Consideraciones éticas generales**

Este proyecto de investigación considera seis guías de regulación ética para el ejercicio investigativo: 1) Parte de las consideraciones propuestas en la Declaración de Helsinki y la Resolución Nº 8430 de 1993 del Ministerio de Salud, que si bien reglamenta la investigación en el campo de la salud, contempla principios enfocados en el cuidado de la integridad de los seres humanos que son extensibles a la práctica investigativa en las ciencias sociales; 2) Considera el Informe Belmont de abril 18 de 1979 que contempla los principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de la investigación; 3) La Declaración universal sobre bioética y Derechos Humanos, que incluye principios como la protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad, de tal manera que protejan los recursos biológicos y genéticos y se respete el saber tradicional; 4) La guía el Código de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquia, el cual llama la atención sobre cómo el hacer investigativo no se agota en la producción de conocimiento, sino que también es un trabajo que incide en la vida de los seres vivos, sobre y con los que trabaja; 5) Las resoluciones rectorales de 38017 de 2013 y 39994 de 2015, por las cuales se adopta el Manual de la Política de Tratamiento de Información y la Protección de Datos Personales de la Universidad; 6) El proyecto también se enmarca en los principios legales de la Constitución Colombiana de 1991 y la Ley 70 de 1993.

De acuerdo con las consideraciones éticas anteriormente mencionadas, esta investigación garantiza a sus participantes que no habrá efectos adversos en ellos. Este proyecto de carácter social trabajará con población perteneciente al municipio de Santa Barbara, ninguna de las actividades planteadas en el desarrollo de la misma pasará por alto las determinaciones y voluntades de la comunidad.

De acuerdo a las necesidades del trabajo de campo y teniendo en cuenta que se entrevistará a población situada en territorios constantemente afectados por diferentes expresiones de conflictividad social y bélica, se considera necesario priorizar en los siguientes aspectos:

**Principio de No maleficencia**: los resultados no buscan producir un efecto negativo en los participantes y sus organizaciones sociales.

**Principio de autonomía:** la investigación siempre buscará respetar la capacidad decisoria de los sujetos y organizaciones participantes, los cuales podrán negarse a participar y/o responder a las preguntas o actividades propuestas en el momento que lo consideren pertinente. La participación siempre será voluntaria y debidamente concertada.

**Principio de confidencialidad:** la información que se suministre a los investigadores preservará el carácter de anónimo de los participantes. Los datos personales de los participantes no se difundirán por ningún medio físico o virtual. Los temas personales, que los participantes consideren no deben ser consignados, no aparecerán en el informe final o los informes parciales. Previa a cualquier difusión de resultados, se contará con los participantes, quienes en jornadas de retroalimentación podrán sugerir modificaciones a los informes cuando consideren que algunos datos pueden violar el carácter anónimo o personal de la comunidad o los individuos involucrados en la investigación.

**Criterios de la Investigación**

Este trabajo de grado fue formulado por estudiantes adscritos al pregrado Administración Ambiental y Sanitaria de la Facultad Nacional de Salud Pública, Universidad de Antioquia y asesorado por la docente Catherine Vieira

Toda la información obtenida en el proyecto de investigación tendrá un manejo estrictamente confidencial y anónimo. La información será manejada exclusivamente por los investigadores y utilizada para los fines del estudio. No tiene objetivos disciplinarios ni de auditoría.

Ningún dato o información que usted narre en las actividades del proyecto de investigación será usado por fuera de este proyecto.

Los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades corren por cuenta de la investigación.

Recuerde que su participación es libre y voluntaria y no habrá ninguna compensación económica.

**Recomendaciones para las personas participantes**

Lea con atención la información aquí contenida antes de decidir si desea participar en esta investigación.

En caso de que el presente documento de consentimiento contenga palabras o conceptos que usted no entienda, por favor, pídales a los integrantes del equipo investigador que le expliquen todas las palabras, conceptos o información que no comprenda con claridad.

Usted puede realizar todas las preguntas que considere sean necesarias para tomar la decisión.

Tómese el tiempo necesario para pensar y, si es el caso, consulte a familiares, amigos, personas allegadas y otros líderes que le ayuden a comprender mejor las razones para aceptar su participación en la investigación.

Es muy importante que usted lea con mucha atención este consentimiento informado antes de firmarlo.

**Responsabilidades del participante**

Al momento de firmar el consentimiento informado el participante se compromete a:

Actuar con veracidad.

Participar de la entrevista del proyecto de investigación y, en el caso de decidir retirarse, comunicar al equipo investigador su decisión.

**Obligaciones de investigadores**

Acompañar la realización de las actividades del proyecto de investigación.

Guardar la confidencialidad de los datos del participante.

**Recomendaciones finales antes de firmar el consentimiento**

Antes de firmar aceptando participar en el proyecto de investigación, verifique que ha leído y entendido completamente el contenido del consentimiento. Si tiene alguna duda, consúltela con las personas encargadas.

**Si desea participar del proyecto, recuerde que:**

Las firmas se deben dar sin presión alguna y los firmantes deben ser: el participante y los responsables del proyecto.

La firma debe ir acompañada de la huella dactilar. Se acepta solo la huella en el caso de personas que no sepan leer y firmar, a quienes una persona distinta del investigador –ojalá uno de los testigos– le haya leído el documento.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Manifiesto que no he recibido presiones verbales, escritas y/o mímicas para participar en el proyecto de investigación “Transformaciones del uso del suelo y soberanía alimentaria tras el Acuerdo de Paz: un estudio en las veredas Primera y Loma de Don Santos, Santa Bárbara, Antioquia (2015-2023)” y que dicha decisión la tomo en pleno uso de mis facultades mentales, sin encontrarse bajo efectos de medicamentos, drogas o bebidas alcohólicas, consciente y libremente.

Autorizo el registro de audio, fotográfico y/o vídeo, y su posterior uso en las actividades de sistematización, comunicación y divulgación de los productos del programa y los proyectos de investigación.

Firma participante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico y/o contacto telefónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Observaciones sobre el uso de información: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firmas de responsables del proyecto de investigación:

**Información de contacto**

**Sara Goez Toro**

Estudiante Administración Ambiental y Sanitaria

Facultad Nacional de Salud Pública

Universidad de Antioquia

Correo electrónico: sara.goezt@udea.edu.co

Teléfono: 3507781449

**Sebastián Jaramillo Londoño**

Estudiante Administración Ambiental y Sanitaria

Facultad Nacional de Salud Pública

Universidad de Antioquia

Correo electrónico: sebastian.jaramillo7@udea.edu.co

Teléfono: 3505125855